



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. Ocho de marzo de dos mil veintiuno.-

Exp. 110014-003-049-2020-00841-00

De conformidad con lo previsto en el art. 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la presente solicitud de pago directo. Hágase entrega de la misma a la parte solicitante y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 15, hoy 09 DE MARZO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA